

*El Secretario 3.^o
del
Congreso de los Diputados*

A la atención de:

Excelentísimo Señor Mauricio Macri
Presidente de la República de Argentina

Congreso de los Diputados, Madrid, 22 de febrero de 2017

Estimado Señor,

Le dirigimos a Ud. esta carta como integrantes de la Mesa del Congreso de los Diputados, en nuestra calidad de Secretario Tercero y Vicepresidenta Cuarta de este órgano de gobierno de la Cámara, por sentirnos obligados a hacernos eco de una serie de peticiones que hemos recibido desde organizaciones sociales y en defensa de los derechos humanos de su país. Estas peticiones se refieren a la diputada de Parlasur (Parlamento del Mercosur) Milagro Sala. Dichas organizaciones argentinas nos han inquirido como representantes de los pueblos de España, apelando a nuestra obligación de cumplir y hacer cumplir los tratados internacionales firmados tanto por nuestro país como por el suyo en materia de derechos humanos.

Según nos informan, Milagro Sala, activista social y diputada electa del Parlasur, permanece detenida en Argentina desde el 16 de enero de 2016. De acuerdo con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), organización de derechos humanos de Argentina, el conjunto de procesos contra Milagro Sala está vulnerando gravemente el Estado de Derecho y las garantías constitucionales en caso de encarcelamiento, no sólo por su situación de parlamentaria, motivo este último por el que interpusieron recursos extraordinarios relativos a su fuero. Asimismo, organizaciones e instituciones en defensa de los derechos humanos argentinas e internacionales le han solicitado a Ud., como presidente del Gobierno argentino, que atienda a sus peticiones de puesta en libertad de Milagro Sala. Entre estas organizaciones

*El Secretario 3.^o
del
Congreso de los Diputados*

e instituciones internacionales se encuentran algunas tan incuestionables en sus fines y medios como el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CiIDH), el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Discriminación (CERD) y Amnistía Internacional. Tanto Ud., como presidente de la República de Argentina, como nosotros en el Estado español, estamos obligados a cumplir los pactos internacionales de Derechos Humanos que hemos suscrito y, en su caso, de las reglamentaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Por todo lo antedicho, y en la plena confianza que existe en las relaciones entre nuestros países, aprovechamos su visita a este Congreso de los Diputados para solicitarle a Ud. una reunión en algún momento de su visita oficial a nuestro país. También cursamos esta petición a su Embajador en nuestro país, el Excelentísimo Señor Don Ramón Puerta, con el fin de recabar de su parte la información que considere conveniente darnos a conocer al respecto del caso de Milagro Sala.

Le adjunto copia de las cartas recibidas desde la Argentina y parte de la documentación que se nos ha hecho también llegar, para su conocimiento.

Quedando a la espera de su respuesta, reciba nuestro máximo agradecimiento de antemano,



Marcelo Expósito Prieto

Secretario Tercero del Congreso de los Diputados.



Gloria Elizo Serrano

Vicepresidenta Cuarta del Congreso de los Diputados

Marcelo Expósito Prieto
DIPUTADO POR BARCELONA

*El Secretario 3º
del
Congreso de los Diputados*

Excelentísimo Señor D. Ramón Puerta
Embajador de la República Argentina en España.

Fax 913102098

Estimado Señor,

Nos ponemos en contacto con Ud. con motivo de una serie de peticiones que hemos recibido desde su país por parte de organismos en defensa de los Derechos Humanos y organizaciones sociales, al hilo de la visita oficial del Señor Presidente de la República Argentina, don Mauricio Macri, en relación al caso de Milagro Sala.

Según nos informan, Milagro Sala es un cargo electo del Parlasur (Parlamento del Mercosur), que no pudo asumir su mandato por haber sido detenida por orden judicial en Jujuy el 16 de enero de 2016. De la información recibida se desprende que importantes instituciones y organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y Amnistía Internacional apoyaron la petición de libertad inmediata para Sala, petición apoyada en alegaciones de irregularidad tanto de las acusaciones dirigidas hacia ella como del juicio posterior. Hasta donde nosotros conocemos, su Gobierno no ha dado respuesta aún a estas solicitudes.

Por razones evidentes de responsabilidad política ante los organismos mencionados, pero también por la plena confianza que existe en las relaciones entre nuestros países, nos dirigimos a Ud. para solicitarle una reunión con el Excelentísimo señor Presidente Don Mauricio Macri durante su visita oficial a España, con el fin de recibir de su parte la información que considere conveniente darnos a conocer al respecto del caso de Milagro Sala.

Le adjuntamos copia de las cartas recibidas desde la Argentina y parte de la documentación que se nos ha hecho también llegar, para su conocimiento.

Quedando a la espera de su respuesta, reciba nuestro máximo agradecimiento de antemano,



Marcelo Expósito Prieto
Secretario Tercero del Congreso de los Diputados.

Congreso de los Diputados, Madrid, 22 de febrero de 2017.

Responder Responder a todos Reenviar

Desde el CELS, sobre el caso de Milagro Sala y la visita del Presidente Macri

G. Chillier CELS [gchillier@cels.org.ar]

Para: Marcelo Expósito Prieto

Datos adjuntos: Nota sobre caso Milagro Sala.pdf (113 KB) [Abrir en el explorador]

viernes, 17 de febrero de 2017 21:26

Respondiste el 20/02/2017 14:25.

Sr. Marcelo Expósito Prieto

Secretario 3° del Congreso de los Diputados

De mi mayor consideración,

Me pongo en contacto con usted para hacerle llegar la nota que adjunto a este correo, sobre el caso de Milagro Sala y la visita del Presidente Mauricio Macri al Estado español.

Aprovecho esta oportunidad para enviarle mis más cordiales saludos,

Gastón Chillier
Director Ejecutivo
[54 11] 4334 4200
gchillier@cels.org.ar

—
CELS
Centro de Estudios Legales y Sociales
www.cels.org.ar

Responder Responder a todos Reenviar

Re: Desde el CELS, sobre el caso de Milagro Sala y la visita del Presidente Macri

Marcelo Expósito Prieto

Para: G. Chillier CELS [gchillier@cels.org.ar]

Estimado Gastón,

acuso recibo de tu correo informándome del caso de Milagro Sala en Argentina. Te quedo muy agradecido por la información.

Haremos lo posible por mediar sobre el caso, de la manera que nos pides. Hemos recibido otras interpelaciones en este sentido de otros organismos argentinos.

Tengo una pregunta que hacerte: hasta donde tenemos entendido, Milagro Sala era cargo electo en Argentina en el momento de su detención, es así? Si así fuera, podrías por favor enviarnos información sobre este aspecto de su caso, que nos parece especialmente relevante con vistas a proceder a vuestra petición?

Atentamente,

Marcelo Expósito
Secretario Tercero del Congreso de los Diputados
Diputado por Barcelona de En Comú Podem

De: G. Chillier CELS [gchillier@cels.org.ar]

Enviado: viernes, 17 de febrero de 2017 21:26

Para: Marcelo Expósito Prieto

Asunto: Desde el CELS, sobre el caso de Milagro Sala y la visita del Presidente Macri

Sr. Marcelo Expósito Prieto

Secretario 3º del Congreso de los Diputados

De mi mayor consideración,

Me pongo en contacto con usted para hacerle llegar la nota que adjunto a este correo, sobre el caso de Milagro Sala y la visita del Presidente Mauricio Macri al Estado español.

Aprovecho esta oportunidad para enviarle mis más cordiales saludos,

Gastón Chillier
Director Ejecutivo
[54 11] 4334 4200
gchillier@cels.org.ar

CELS
Centro de Estudios Legales y Sociales
www.cels.org.ar

Responder Responder a todos Reenviar

Re: Desde el CELS, sobre el caso de Milagro Sala y la visita del Presidente Macri

G. Chillier CELS [gchillier@cels.org.ar]

Para: Marcelo Expósito Prieto

Datos adjuntos: (2) Descargar todos los datos adjuntos

Recurso Extraordinario pri~1.pdf (173 KB) [Abrir en el explorador]; Recurso Extraordinario Fue~1.pdf (142 KB) [Abrir en el explorador]

lunes, 20 de febrero de 2017 15:52

Renviaste este mensaje el 20/02/2017 19:52.

Estimado Marcelo,

Muchas gracias por su cordial y rápida respuesta.

En efecto, Milagro Sala era diputada electa del Parlamento del Mercosur al momento de su detención. En este sentido, le envió en adjunto los recursos extraordinarios interpuestos por el fuero que correspondía en su caso al ser diputada del Parlasur y también por su prisión preventiva, donde encontrará mayores detalles del caso.

Quedo a su disposición ante cualquier inquietud y seguimos en contacto.

Cordialmente,
Gastón

Gastón Chillier
Director Ejecutivo
[54 11] 4334 4200
gchillier@cels.org.ar

CELS
Centro de Estudios Legales y Sociales
www.cels.org.ar

El 20 de febrero de 2017, 10:25, Marcelo Expósito Prieto <marcelo.exposito@congreso.es> escribió:

Estimado Gastón,

acuso recibo de tu correo informándome del caso de Milagro Sala en Argentina. Te quedo muy agradecido por la información.

Haremos lo posible por mediar sobre el caso, de la manera que nos pides. Hemos recibido otras interpelaciones en este sentido de otros organismos argentinos.

Tengo una pregunta que hacerte: hasta donde tenemos entendido, Milagro Sala era cargo electo en Argentina en el momento de su detención, es así? Si así fuera, podrías por favor enviarnos información sobre este aspecto de su caso, que nos parece especialmente relevante con vistas a proceder a vuestra

Buenos Aires, 17 de febrero de 2017

Sr. Marcelo Expósito Prieto
Secretario 3° del Congreso de los Diputados

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Director Ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), organización de derechos humanos en Argentina.

Habiendo tomado conocimiento de la visita del Presidente Mauricio Macri a España la semana próxima, le escribo para ponerle en conocimiento sobre la situación de la Sra. Milagro Sala, referente social detenida arbitrariamente desde enero de 2016 en la provincia argentina de Jujuy. Aunque el pasado mes de octubre, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias determinó que su detención era arbitraria y solicitó que "el gobierno de la República Argentina la liberara de inmediato", al día de la fecha el Estado argentino no ha acatado esta decisión.

El 16 de enero de 2016, Milagro Sala fue detenida en el marco de un expediente judicial encabezado por el Gobierno de Jujuy que pretende penalizar la protesta social e intimidar a las organizaciones sociales que estaban manifestando y pidiendo diálogo con el Gobernador para que abandonen su reclamo. Aún cuando 13 días después, el juez que dirigió la causa contra los manifestantes ordenó poner fin a la privación de libertad de Sala, ella nunca recuperó la libertad. Desde su detención se iniciaron o reactivaron otras causas penales con el fin de sostener indefinidamente su privación de la libertad.

Al analizar los casos judiciales en los que Sala está siendo privada de su libertad, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que no se evidenció riesgo de fuga o de obstrucción que justifiquen su prisión preventiva. Además, el Grupo resolvió que la detención de Sala "se dio como resultado del ejercicio de sus derechos humanos" y solicitó su liberación inmediata, que se investigue la violación de sus derechos y que el Estado informe como va a asegurar que estos hechos no vuelvan a repetirse.

Aunque el pedido de liberación inmediata fue respaldado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Discriminación (CERD), el Estado argentino aún no ha dado señales de cumplimiento. Mientras tanto, la Sra. Sala sigue detenida arbitrariamente y desde la decisión del Grupo enfrentó dos juicios en diciembre de 2016.

El primero se trata de una manifestación contra el actual gobernador de Jujuy, entonces senador, Gerardo Morales. Este proceso penal por los delitos de daño agravado y amenazas coactivas resultó en la imputación de Sala, aunque ella no estuvo presente en el lugar en el momento de los hechos. La única evidencia de que ella organizó la protesta son las declaraciones de dos testigos que fueron aportados a la causa por el Gobernador Morales. Luego de realizado el juicio oral y público, Milagro Sala fue condenada en diciembre de 2016 a la pena de 3 años de prisión en suspenso.



El segundo es un juicio administrativo de delito menor, en el que Sala es acusada de una manifestación campal en la que muchas organizaciones protestaban contra las decisiones tomadas por Morales en el momento de asumir el cargo de gobernador. El juez encargado de este proceso fue nombrado por Morales cuando recién hubo asumido como Gobernador, de la misma manera que quien actuó como fiscal en dicho proceso. También en diciembre de 2016, Milagro Sala fue condenada en este proceso a pagar una multa e inhabilitada a formar parte de asociaciones civiles y colectivas. Paralelamente a este proceso de violación, Sala también se enfrenta a una causa penal por el mismo acto, acusado de sedición e instigación para cometer crímenes. Es por este caso penal, todavía abierto, que Sala fue arrestada el 16 de enero acusada de manifestarse en la vía pública. Es decir, podría ser juzgada dos veces por el mismo episodio de protesta social.

Las autoridades del gobierno nacional, la provincia de Jujuy y diferentes referentes de los partidos políticos han intentado instalar la idea de que el encarcelamiento de Milagro Sala es una cuestión de sentido común que deriva naturalmente de los crímenes que ella habría cometido y que puede ser sometida a la opinión de la mayoría. Esta idea no corresponde al funcionamiento del estado de derecho que requiere una decisión judicial que respete las garantías constitucionales para justificar cualquier forma de encarcelamiento. Esta campaña también muestra hasta qué punto la situación actual de Sala, que ha sido privada de su libertad durante once meses, se basa únicamente en la voluntad persecutoria de las autoridades políticas en connivencia con las judiciales. Según lo determinado por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, desde que Morales asumió el poder, hubo una red de "acusaciones consecutivas" y una serie de casos judiciales destinados a sostener indefinidamente la privación de libertad de Milagro Sala en el marco de procesos en donde no se puede asegurar la independencia judicial.

Teniendo en cuenta que el incumplimiento de una decisión de un organismo de protección de derechos humanos de Naciones Unidas por parte de Estado argentino es un asunto de política exterior, nos parece relevante que esta cuestión sea parte de la agenda de la visita del Presidente Macri al Estado español.

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta, aprovecho esta oportunidad para enviarle mis más cordiales saludos,

Gastón Chillier
Director Ejecutivo
Centro de Estudios Legales y Sociales

Carta petición desde Argentina
Deosumaj

Para:

Marcelo Expósito Prieto
viernes, 17 de febrero de 2017 4:23

Buenos Aires, 16 de febrero de 2017

Dip. Marcelo Expósito,

Por medio de la presente, las organizaciones sociales, políticas y de Derechos Humanos de Argentina abajo firmantes, nos ponemos en contacto con Ud. y, a través suyo, con los diputados del Congreso de España, en relación a la situación de Milagro Sala, presa política desde el 10 de febrero de 2016 en la provincia Argentina de Jujuy, al norte del país..

Ante la próxima visita del presidente Mauricio Macri al Congreso de los diputados, consideramos de suma importancia que pueda ser interpelado por los diputados españoles entorno a la privación ilegítima de la libertad que sufre la dirigente social Milagro Sala. Dicha detención ha sido considerada “arbitraria” por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas (ONU), y tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) han solicitado la “inmediata liberación” de Milagro Sala. También Amnistía Internacional y otras organizaciones de DDHH a nivel nacional e internacional han solicitado al Gobierno Nacional de Argentina que tome cartas en el asunto.

El gobierno del presidente Macri no ha tomado en cuenta hasta la fecha ninguna de las recomendaciones de estos organismos internacionales y sigue permitiendo que la justicia y el gobierno de la provincia de Jujuy mantengan en prisión a Milagro Sala. El gobierno aduce que la Justicia es independiente – cuestión fuera de discusión- pero se ignora que la República es firmante de pactos internacionales de Derechos Humanos, parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por lo que la República Argentina toda es responsable de la grave vulneración de los DDHH que está sucediendo en el caso de Milagro Sala y que por lo tanto, debería dar una respuesta adecuada a las demandas que ese compromiso internacional supone.

Por todo esto, consideramos de enorme importancia que desde el rol que cumplen de representantes del pueblo español y por el compromiso con la defensa irrestricta de los DDHH, puedan aprovechar la visita del presidente Mauricio Macri para recordarle los pronunciamientos de los organismos internacionales de DDHH y de gran parte del pueblo y las organizaciones sociales argentinas y lo interpielen a actuar para poner fin a la detención arbitraria de Milagro Sala.

Adjuntamos a la presente carta, una breve memoria del origen y la actual situación de la detención de Milagro

Alejandro Garganini - Coordinador Nacional - Comité por la Liberación de Milagro Sala

Lito Borello - Sec. de Derechos Humanos - Confederación de Trabajadores de la Economía Popular CTEP

Deolinda Carrizo - Secretaria Operativa Continental - Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo CLOC/Vía Campesina

Libertad a Milagro Sala

La organización Tupac Amaru surge en 1999 en un contexto de profunda crisis de la sociedad argentina. La economía nacional atravesaba en ese entonces momentos muy duros, cristalizándose en severas consecuencias sociales. Los porcentajes de desempleo, en aquel contexto, llegaron a los dos dígitos, mientras que cada vez eran mayores los niveles de pobreza e indigencia. Por esos años, surgieron los conocidos como movimientos de trabajadores de desocupados, que aglutinaban a personas que se habían quedado sin empleo, para construir cooperativas de trabajo en los barrios más humildes de las periferias urbanas. Así, precisamente en la periferia de San Salvador (la capital de la provincia de Jujuy) surge la organización Tupac Amaru como una estrategia de la Asociación de Trabajadores Estatales (ATE, representación sindical de los trabajadores del Estado argentino) para generar una herramienta organizativa de contención hacia los sectores más vulnerables de dicha provincia ante la difícil situación económica y social. En ese entonces la organización gestionaba las conocidas como “copas de leche”, comedores comunitarios sostenidos por los propios vecinos de los barrios donde asisten los niños de familias humildes que en sus hogares no pueden cubrir las necesidades alimentarias básicas. También la Tupac Amaru efectuaba manifestaciones ante las autoridades estatales provinciales y nacionales para conseguir planes de vivienda y cooperativas de trabajo con el propósito de brindar actividad laboral a quienes la habían perdido.

En el marco de las políticas sociales implementadas en Argentina a partir del año 2003 la organización Tupac Amaru, liderada por Milagro Sala, experimentó un notable crecimiento. Pues en esos años se multiplicaron los planes de emergencia habitacional, que la organización empezó a gestionar por medio de la constitución de cooperativas de trabajo y vivienda. Así, ha construido hasta el momento 8.000 viviendas sociales y ha puesto en funcionamiento emprendimientos textiles, metalúrgicos y bloqueras, así como ha desarrollado una importante labor en bienestar social, en áreas como salud, educación, cultura y deporte. Aquel barrio de San Salvador que ha cobrado renombre a través de la obra desarrollada por la Tupac Amaru es el periférico Alto Comedero. Allí, la organización erigió 3.000 viviendas, colaboró con la extensión de servicios públicos (asfalto, transporte de pasajeros, correo postal, etc.) y se esforzó en anclar espacialmente sentidos culturales y de bienestar social tales como el Centro Modelo Integral de Rehabilitación, puestos de salud, polideportivos, escuelas de primera infancia, primaria y secundaria, y un centro cultural con salas de cine y teatro. También allí descolla una obra distintiva de la Tupac: el complejo de piletas de natación que construyó la misma organización para el goce de los niños humildes, un beneficio históricamente solo ostentado por las familias tradicionales en una provincia radicalmente excluyente hacia las mayorías.

Ahora bien, la obra desplegada por la Tupac Amaru y referenciada en la figura de Milagro Sala le ha valido a dicha organización una persecución sistemática por parte de los dos partidos que conforman el sistema político jujeño, así como de las clases dominantes de la provincia y los multimedios comunicacionales. Tal es así que en el año 2010 el entonces Senador Nacional jujeño Gerardo Morales radicó una denuncia contra Sala por una manifestación en su contra en la que ésta última no había participado ni tampoco lo había hecho su organización. También programas televisivos de alcance nacional destinaron ediciones completas a desprestigiar a la líder de la Tupac Amaru pese a la obra realizada en la provincia. Vale recordar que Sala y su organización alcanzaron una elevada capacidad de movilización en Jujuy, que activaron oportunamente para denunciar con marchas multitudinarias a Carlos Pedro Blaquier, dueño del Ingenio Ledesma (símbolo de la oligarquía provincial), por su complicidad con los crímenes de lesa humanidad cometidos en la provincia (especialmente el acto de terrorismo de Estado conocido como “Apagón de Ledesma”, ciudad donde se encuentra el Ingenio que es propiedad de Blaquier) durante la última dictadura cívico-militar, ocurrida en Argentina entre 1976 y 1983.

Pero con las elecciones provinciales y nacionales del año 2015 en Argentina se produjo un vuelco sustantivo en la situación de Sala. El 10 de diciembre de ese año asume Gerardo Morales como gobernador de la provincia de Jujuy. El 14 del mismo mes la Tupac Amaru junto a otras organizaciones sociales inician un acampe frente a la casa de gobierno provincial para solicitar una reunión con Morales, en aras de obtener una respuesta acerca del destino de los trabajadores que integraban las cooperativas de trabajo y vivienda de las distintas organizaciones. Al día siguiente, el fiscal de Estado Gabriel Miranda (designado por Morales al asumir) denuncia penalmente a Sala y a otros referentes sociales por el delito de instigación. El 9 de enero de 2016 la fiscal de feria Liliana Fernández de Montiel solicita la declaración indagatoria a Sala, y el juez Raúl Gutierrez la cita para dos días después, fecha en que se presenta Milagro Sala ante la justicia, y en la que Gutierrez fija la fecha del 18 del mismo mes para la realización de la indagatoria. El 15 de enero, en plena feria judicial, se abre una segunda causa contra Milagro Sala, producto de ocho personas que acercan al juzgado nuevas denuncias. El 16 de enero, el juez Raúl Gutierrez ordena la detención de Sala por la causa del acampe, y es detenida por Ekel Meyer (Ministro de Seguridad de la provincia de Jujuy) junto a un enorme grupo de policías. El 26 de enero el juez Mercau dicta la orden de detención por la segunda causa. El 29 del mismo mes, el juez que tenía a cargo la causa por el acampe ordena la liberación de Sala, pero continúa detenida por la segunda causa.

A un año de su detención, Milagro sala continúa presa sin tener todavía una sentencia firme en ninguna de las causas presentadas en su contra. Esta situación, que suspende las garantías del Estado de Derecho en Jujuy, ha causado la reacción reprobatoria de numerosos organismos internacionales en materia de Derechos Humanos.

En primer lugar, El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas (ONU) el día 27 de octubre se pronunció exigiendo al Estado argentino la “inmediata liberación” de Milagro Sala, al considerar “arbitraria” su detención. La resolución del Grupo de Trabajo de la ONU enfatiza en la arbitrariedad de la detención, en la medida en que considera inexistentes los motivos para una prisión preventiva, en tanto aún no ha sido desarrollado el debido proceso que justifique la detención.

En segundo lugar, la organización Amnistía Internacional envió una carta al primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, y al premier japonés, Shinzo Abe, unos días antes de que cada uno de ellos efectuara una visita a Argentina en el mes de noviembre. La misma solicitaba que sendos mandatarios transmitieran al Presidente Mauricio Macri la preocupación de la comunidad internacional por la detención arbitraria de Milagro Sala, y solicitándole asimismo al Jefe de Estado argentino que tomara cartas en el asunto para proceder a la liberación de la dirigente social jujeña. Al mismo tiempo las cartas señalaban el ejemplo constituido por Argentina como referente de la lucha por los derechos humanos, teniendo en cuenta la pelea librada por los organismos en esa materia durante la dictadura de 1976-1983. La misma carta fue enviada al primer ministro de Nueva Zelanda, John Key, aunque éste último finalmente suspendió su visita al país.

En tercer lugar, en un viaje a Ginebra que llevó a cabo el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj, el Comité contra la Discriminación Racial de la ONU también le reclamó al funcionario que cumpla con la solicitud realizada por el Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias. Si bien Avruj se excusó sosteniendo que se trataba de un caso desvinculado de aspectos raciales, el relator para Argentina del mencionado Comité rechazó tal explicación, al considerar inseparable la detención arbitraria de Milagro Sala en relación con su condición social, y solicitó al Secretario de Derechos Humanos que cumpla con la exigencia de la ONU.

En cuarto lugar se encuentra el pronunciamiento público de Luis Almagro, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), quien envió una carta a Milagro Sala por medio de

Jorge Taiana (Jefe del Bloque mayoritario de diputados de Argentina en el Parlasur, del cual la dirigente jujeña es integrante luego de las elecciones nacionales de 2015). En dicha carta Almagro exige la "inmediata liberación" de Sala, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos humanos de la ONU y reconocidas organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional.

Por último, a comienzos del mes de diciembre se suma un nuevo pronunciamiento internacional. Nos referimos a la CIDH. Dicho organismo emitió desde Panamá un comunicado en el que sostuvo: "La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) urge al Estado de Argentina a dar pronta respuesta a la decisión del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria (Grupo de Trabajo) que califica la detención preventiva de Milagro Sala como arbitraria llamando a su liberación inmediata". De ese modo, otra entidad de sumo relieve en materia de derechos humanos a nivel internacional se expide sobre el caso de forma favorable a Sala.

Ciertamente en Argentina se ha desplegado una fuerte campaña de desprestigio hacia Milagro Sala y la organización Tupac Amaru, que intenta blindar a Jujuy en relación a la sociedad civil en el plano nacional. Sin embargo, a nivel internacional los pronunciamientos han sido contundentes. Las distintas declaraciones arriba mencionadas ponen en aprietos a un gobierno que hasta el momento se había manejado con suma discrecionalidad y desparpajo en torno del caso. Los pronunciamientos internacionales también producen un serio cuestionamiento a una gestión provincial cuyo Poder Judicial ha accionado hasta aquí de forma alevosa e inmediata en correspondencia con los intereses del Poder Ejecutivo, y suspendiendo las garantías del Estado de Derecho en la provincia de Jujuy.